



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 20 AGO. 2021

DECRETO ALC N° 1931 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo DOM N° 402 del 13 de Agosto de 2021, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita al señor Alcalde (S), autorizar la práctica profesional de don Hugo Mauricio Caro Muñoz, estudiante de la carrera Ingeniería en Construcción, a contar del 17 de Agosto de 2021.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorízase la Práctica Laboral y Profesional de don **HUGO MAURICIO CARO MUÑOZ**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ Estudiante de la carrera **Ingeniería en Construcción**, a realizar en la Unidad de Ejecución dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del **17 de Agosto de 2021**, hasta cumplir las horas exigidas por su casa de estudios – Instituto Profesional DUOC - UC.; distribuidas en 180 horas de Practica Laboral y 360 horas de Practica Profesional, respectivamente.

2.- Déjese establecido que don Hugo Mauricio Caro Muñoz, se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **\$ 200.453.- (Doscientos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos)**, por concepto de alimentación y traslados.

4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por el Encargado de la Unidad de Ejecución y el Director de Obras Municipales.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/CVA/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- Dirección de Obras
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.